

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO SEMINARIO DISEÑOS DE PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO, EN SUS FASES ESTRATEGICAS Y ANUAL EN EL MARCO DEL NUEVO ENFOQUE 2016.

HUÉPIL, 31 DE MARZO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1033 / de 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. La solicitud N° 838 de fecha 30 de marzo de 2016, donde se solicita seminario diseño de planes de mejoramiento educativo en sus faces estratégica y anual, en el marco del nuevo enfoque 2016, Ley 20.529 – 20.248, para los docentes Sr. Luis Rubilar Henríquez, Sr. Rafael Eduardo Muñoz Campos y Sr. Jean Carlos Franco Parra.
6. El Certificado del Dibam N° 263.496, donde indica que Retreta S.A. es de su propiedad el Seminario de Planes de Mejoramiento Ley 20.529 – 20.248.
7. El certificado del proveedor Retreta S.A. donde indica que es único proveedor del seminario, diseño de planes de mejoramiento educativo en sus faces estratégica y anual, en el marco del nuevo enfoque 2016, Ley 20.529 – 20.248.
8. El programa del seminario diseño de planes de mejoramiento educativo en sus faces estratégica y anual, en el marco del nuevo enfoque 2016, Ley 20.529 – 20.248, arealizarse el día 07 y 08 de abril de 2016.
9. La necesidad de capacitar a los docentes Sr. Luis Rubilar Henríquez, Sr. Rafael Eduardo Muñoz Campos y Sr. Jean Carlos Franco Parra, para que participen del seminario, diseño de planes de mejoramiento educativo en sus faces estratégica y anual, en el marco del nuevo enfoque 2016, Ley 20.529 – 20.248.
10. La Posibilidad de realizar Compra Directa al proveedor Retreta S.A. RUT [REDACTED] para que participen los docentes Sr. Luis Rubilar Henríquez, Sr. Rafael Eduardo Muñoz Campos y Sr. Jean Carlos Franco Parra, del seminario, diseño de planes de mejoramiento educativo en sus faces estratégica y anual, en el marco del nuevo enfoque 2016, Ley 20.529 – 20.248.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo seminario, “ diseño de planes de mejoramiento educativo en sus faces estratégica y anual, en el marco del nuevo enfoque 2016, Ley 20.529 – 20.248”, para que participen los docentes Sr. Luis Rubilar Henríquez, Sr. Rafael Eduardo Muñoz Campos y Sr. Jean Carlos Franco Parra a realizarse los días 07 y 08 de abril de 2016 en la ciudad de Concepción, dictado por Retreta S.A. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 444.000 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos), exento de impuesto.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] Curso de Capacitación, con fondos F.A.E.P., 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

* Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMPM/msma



JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

